

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 004 /
FIJA MONTO FONDO FIJO GASTOS MENORES
AÑO 2010.
REQUINOA, 02 de Enero de 2012.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La necesidad de fijar un monto para Gastos Menores de la Municipalidad de Requínoa para el año 2012, por un monto de \$ 100.000 renovable, a nombre de la Secretaria Municipal titular o quien la subroge.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.11.2011, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE fondo fijo para Gastos Menores de la I. Municipalidad de Requínoa, durante el año 2012, por un monto de \$ 100.000, renovables, debiéndose rendir cuenta documentada de los fondos ya sea por el titular o subrogante de la Secretaria Municipal, cuando corresponda.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 22, Item 08, Asignación 007 "Pasajes, Fletes y Bodegajes", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de .Adm. y Finanzas (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE